

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL
CSE/SRO/CG/JUD/MCR



10325
**OFICINA
DE
PARTES**

105375
11213
MAT.: Aprueba bases de postulación Feria
Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2025 y
llama a postulación.

DECRETO SECC.1ª N° 2735

LAS CONDES 13 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio del 2025, que fija texto refundido y sistematizado del reglamento de organización interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el reglamento de organización interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª N°4647 del 16 de diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Emprendimiento 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de promover la comercialización y difusión de los diferentes productos y servicios de las personas emprendedoras residentes de la comuna de Las Condes.
2. La necesidad de convocar a postular a emprendedores de Las Condes a las ferias "Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases de Postulación a Ferias de emprendedores "Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025", Programa Emprendimiento 2025.
- 2.- **LLÁMASE** a postular a vecinos residentes de la comuna de Las Condes a Ferias de emprendedores "Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025", cuyo propósito es "Fomentar e impulsar el emprendimiento y economía local", desde la organización de ferias de emprendedores con vecinos de la comuna.

Dicha postulación deberá regirse por lo señalado en las Bases de Postulación a Ferias de emprendedores "Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025".

Las Bases de Postulación a Ferias de emprendedores "Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025", estarán a disposición a través de las diferentes redes sociales del municipio, a contar del día 13 de agosto y hasta el día 19 de agosto de 2025, a las 16:00 horas.

Las consultas sobre esta postulación deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a feriaemprendo@lascondes.cl desde el 13 hasta el 17 de agosto de 2025 a las 16:00 horas.



La respuesta a estas consultas, serán informadas a través de las diferentes redes sociales de la Municipalidad, como página web o Instagram de Desarrollo Local.

La postulación a Ferias de emprendedores "**Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025**", se efectuará a través del link www.lascondes.cl/mercadodelascondesfiestaspatrias, el cual estará disponible a través de las diferentes redes sociales del municipio, entre el 13 y el 19 de agosto del 2025, ambas fechas inclusive. Por lo tanto, **el plazo para postular vence impostergablemente el 19 de agosto de 2025 a las 16:00 horas.**

3.- El supervisor de las presentes bases de postulación y su participación de los seleccionados, será el Jefe del Departamento de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para lo anterior, personal de dicha unidad velará por el correcto funcionamiento de las participaciones en los eventos objeto de las presentes bases.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Desarrollo Local. (1)
- Oficina de Partes

**BASES DE POSTULACIÓN FERIAS DE EMPRENDEDORES
"MERCADO LAS CONDES" FIESTAS PATRIAS 2025**

Descripción de la actividad

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación para las ferias de emprendedores Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025, a desarrollarse en el mes de septiembre del presente año.

Este evento contará con stands destinados a productos artesanales y de servicios relacionados con entretenimiento, juegos de fiestas patrias y servicio de alimentación (foodtrucks y carros de comida) en el Parque Araucano, stands de productos artesanales para la semana de la chilenidad en el Parque Padre Hurtado.

Lugar	Stands de productos	Servicios de entretenimiento	Foodtrucks o carros de comida
Parque Padre Hurtado	20	0	0
Parque Araucano	90	10	8

La cantidad de stand indicados en la tabla anterior, son **referenciales**. La Municipalidad asignará a los emprendedores con mejores puntajes dentro de la distribución efectiva de los stands.

1. Objetivos.

Fomentar el emprendimiento local:

- Proveer espacios donde emprendedores puedan dar a conocer sus productos o servicios.
- Establecer contactos comerciales.
- Generar oportunidades de crecimiento en un entorno colaborativo.

Impulsar la economía local:

- Estimular la actividad económica en la comuna al conectar a emprendedores con potenciales clientes, inversores, y socios estratégicos.
- Fortalecer el ecosistema emprendedor en Las Condes.

2. Requisitos para postular.

La postulación debe ser realizada a nombre de una persona natural, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Haber cumplido 18 años al momento de postular.
- B. Cédula de identidad vigente al momento de postular.
- C. Domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, **acreditado mediante una de las siguientes alternativas:**
 - Certificado de Residencia de Junta de Vecinos, notarial o de la administración del edificio con no más de 6 meses de antigüedad al momento de postular y a nombre del postulante.
 - Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con **no más de 3 meses de antigüedad al momento de postular y a nombre del postulante:**
 - Gastos comunes residencia.
 - Electricidad.
 - Agua.
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería).
 - Teléfono (fijo o móvil).
 - Internet.

Para comprobar domicilio particular del postulante, no serán consideradas cuentas de retail, cartola bancaria, pago de contribuciones, cobros de autopistas, Tarjeta Vecino Las Condes, entre otras, que no estén mencionadas en el punto 2, letra C. Tampoco se aceptarán cuentas a nombre de un tercero.



- D. No contar con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- E. En el caso de los postulantes a productos y servicios de entretención, debe estar inscrito en el Programa de Emprendimiento de la comuna. En el caso de no estarlo, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá inscribirse de forma online en www.lascondes.cl/inscripcionemprendedores, antes del cierre de las postulaciones. En caso de haberse inscrito antes del mes de Mayo del año 2024, es requisito actualizar su información presentada.
- F. En el caso de los postulantes a foodtrucks o carros de comida, deben estar inscritos en el Programa de emprendimiento. En caso de no estarlo, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá inscribirse de manera online en www.lascondes.cl/inscripcionfoodtrucks, antes del cierre de las postulaciones.
- G. Contar como mínimo con una red social, con **perfil público**, que sea referente al emprendimiento postulante.
- H. Si los productos a comercializar son alimenticios o cosméticos (productos de aplicación corporal), estos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP) vigente al momento de postular. En el caso de los foodtrucks, deberán contar al momento de participar con el permiso otorgado por la Seremi de Salud.
- I. Adjuntar en el formulario de postulación el anexo N.º 1 firmado disponible en las presentes bases de postulación.

3. Tipos de productos y/o servicios que se pueden comercializar y/o difundir.

- Productos artesanales elaborados por emprendedores de la comuna.
- Productos artesanales acondicionados y comercializados por emprendedores de la comuna.
- Servicios de entretención tradicionales relacionados con las fiestas patrias (Bingo, rayuela, tiro de tarros, tiro a la botella, pesca milagrosa, trompos, yoyo, la fabricación del clásico "run-run", volantines, entre otros).
- Servicios de alimentación como foodtrucks o carros de comida comercializados por emprendedores de la comuna.

4. Restricciones.

- Producción de proveedores industriales, acondicionados para su comercialización.
- Comercialización de productos industriales.
- Utilización de logos o marcas en productos que no fueron ejecutados oficialmente por el poseedor de los derechos de Propiedad Intelectual.
- Venta de copias, falsificaciones o réplicas, ya que violan los derechos de Propiedad Intelectual.
- Representantes de ventas de marcas nacionales o internacionales, a través de la venta de productos por catálogo.
- Venta de ropa usada u otros productos usados, que no tengan una intervención o propuesta de valor.
- Productos alimenticios o cosméticos que no cuenten con resolución sanitaria del Seremi de Salud o ISP.
- Comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Servicios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

5. Proceso de postulación a Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2025.

Evento	Fecha
Apertura de postulación	13 de agosto de 2025
Cierre de las postulaciones	19 de agosto de 2025 a las 16:00 hrs
Resultados	26 de agosto de 2025

Para postular, es necesario:

Completar el formulario de postulación online disponible www.lascondes.cl/mercadodelascondesfiestaspatrias la siguiente información:



Antecedentes:

- Nombre del postulante.
- RUT del postulante.
- Teléfono (Para ser notificado).
- Correo de contacto (Para ser notificado).
- Domicilio residencial (debe coincidir con los documentos de acreditación de domicilio)
- Nombre de Fantasía del emprendimiento.
- Red social correspondiente al emprendimiento, debe ser un perfil público.
- Reseña de la oferta de valor y de los productos a comercializar.

Imágenes de los productos:

Se debe adjuntar 6 imágenes en buena definición y calidad, donde se aprecien las cualidades de sus productos y las habilidades del montaje de un stand. Estas deben ser imágenes en alta resolución, en formato JPG y sin retoques. No se aceptarán imágenes con marcas de agua, logotipos superpuestos, descargadas de la web, o capturas de pantalla. Además, deben tener estrecha relación a lo expuesto en el formulario de postulación en la pregunta que hace referencia a productos y/o servicios a ofrecer.

Detalle	Cantidad	Materia	Características
Fotos de productos	5 fotos (máximo)	<p>Cada foto debe tener un producto distinto (si tiene más de 5 productos elegir los que más representan su emprendimiento).</p> <p>Deben ser los productos que se comercializarán en la feria.</p>	<p>Productos posicionados en un fondo que permita visualizarlos correctamente.</p> <p>La imagen debe ser sin retoques, marcas de agua, ni logos superpuestos.</p> <p>No se aceptarán imágenes descargadas de la web, o capturas de pantalla.</p>
Foto de montaje de stand	1 foto	Foto donde se aprecie la manera de exponer sus productos.	<p>Demostrar creatividad en el montaje de los productos, usar elementos decorativos para complementar la exposición (por ejemplo: repisas, cajas y/o organizadores).</p> <p>Equilibrio en la selección y posición de los productos, no debe verse saturado o con poco stock.</p> <p>La imagen debe ser sin retoques.</p> <p>No se aceptarán imágenes con marcas de agua, logotipos superpuestos, descargadas de la web, o capturas de pantalla.</p>



Video exclusivo para elaboración o acondicionamiento del producto a comercializar:

Detalle	Cantidad	Materia	Características
Video	1	Video de un máximo de 60 segundos	Se debe evidenciar cómo se elaboran, confeccionan y/o modifican los productos. Si el postulante es quien elabora o acondiciona el producto debe presentarse al inicio del video indicando su nombre y el de su emprendimiento.

6. Proceso de evaluación, Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2025

6.1. Evaluación de admisibilidad:

Terminado el proceso de postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. El no cumplimiento de alguno de ellos, dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico. Dicha revisión, será evaluada por funcionarios y profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aspectos a evaluar en la admisibilidad y que son causales de eliminación del proceso de postulación (a excepción del último punto).

1. No se aceptarán postulaciones ni documentos a través de otro medio, que el requerido según las bases.
2. Postulaciones con documentación incompleta.
3. Postulaciones que acrediten residencia con un documento distinto al listado del punto 2, letra C.
4. Dirección notificada por el postulante, no coincida con el documento que acredite residencia, según lo indicado en el punto 5.
5. No se encuentra inscrito en Programa de Emprendimiento Las Condes, con fecha posterior al 01 de mayo 2024.
6. Más de una postulación por persona (una persona postulada con dos o más emprendimientos distintos). En caso de que esto ocurra, se considerará válida la última postulación ingresada por el postulante, quedando inadmisibles las otras postulaciones ingresadas.
7. Dos o más postulaciones de un mismo emprendimiento, a cargo de dos o más personas naturales distintas, en este caso se dejará admisible solamente la última postulación.
8. El postulante cuenta con Registro Social de Hogares en otra comuna.

6.2. Evaluación técnica:

Una vez definida la evaluación de admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación técnica que considera las respuestas del ítem Origen del producto; imágenes presentadas; montaje/exposición y pertinencia con Fiestas Patrias. Dicha evaluación será realizada por funcionarios y profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

A. Origen del producto (30%)

Origen de la elaboración del producto (es necesario justificarlo mediante video demostrativo de la elaboración).

Origen del producto	Puntaje
Productos artesanales elaborados por emprendedores de la comuna.	10 puntos
Productos artesanales acondicionados y comercializados por emprendedores de la comuna.	5 puntos



B. Imágenes presentadas (20%)

Se debe adjuntar 5 imágenes de productos distintos en buena definición y calidad, donde se aprecien las cualidades de sus productos. Estas deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener buena calidad visual, sin pixelación ni desenfoque.
2. Está en formato JPG.
3. No contener retoques digitales, marcas de agua ni logotipos superpuestos.
4. No se aceptarán imágenes con marcas de agua o logotipos superpuestos.
5. No se aceptarán imágenes descargadas de internet o capturas de pantalla.
6. Los productos deben tener estrecha relación a lo expuesto en el formulario de postulación en la pregunta que hace referencia a productos y/o servicios a ofrecer.

Imágenes	Puntaje
La imagen cumple con todos los requisitos.	2 puntos
La imagen cumple entre 3 y 5 requisitos.	1 puntos
La imagen cumple con menos de 3 requisitos.	0 puntos

Cada imagen será evaluada de forma individual según los criterios establecidos, asignándole un **puntaje entre 0 y 2 puntos** por fotografía. El postulante podrá subir un máximo de **5 imágenes**, por lo que el **puntaje máximo del ítem será de 10 puntos**.

El puntaje final se obtendrá mediante la **suma de los puntajes asignados a cada imagen** presentada en el formulario de postulación.

Si los productos a presentar en las imágenes corresponden a rubros distintos entre sí, tendrá un descuento de 4 puntos en el puntaje final del presente ítem.

C. Montaje y exposición (15%)

Montaje	Puntaje
Presenta exhibidores, decoración y un buen uso del espacio tanto horizontal como vertical, exponiendo los productos, sin llegar a saturar.	10 puntos
Cuenta con un correcto uso del espacio, sin llegar a saturar, pero no presenta exhibidores o decoración.	7 puntos
Presenta exhibidores y decoración, pero no cumple con una correcta utilización del espacio tanto horizontal como vertical exponiendo los productos, saturando el espacio.	4 puntos
No presenta elementos que destaquen sus productos, y tampoco una correcta utilización del espacio.	0 puntos

D. Pertinencia con Fiestas Patrias (35%)

Pertinencia	Puntaje
Alta pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	10 puntos
Media pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	6 puntos
Baja pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	3 puntos
No tiene relación con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	0 puntos



Se entenderá por pertinencia productos artesanales o hechos a mano de rubros como orfebrería, joyería, trabajo en madera, talabartería, cestería, mimbre, lana, cerámica, artesanías, productos gourmet con resolución sanitaria o de otros rubros confeccionados para adaptarse al objetivo de las fiestas patrias nacionales.

Participación Feria Parque Padre Hurtado (Semana de la Chilenidad)

En caso de producirse igualdad de puntaje entre dos o más postulantes, se otorgará prioridad a aquel que no haya participado en la Semana de la Chilenidad 2024. Si persiste la igualdad por cuanto ninguno o ambos hubiesen participado en dicha instancia, se adjudicará la prioridad al postulante cuya solicitud hubiere sido ingresada con anterioridad.

6.3 Evaluación juegos típicos (videos y fotos)

A. Pertinencia con Fiestas Patrias (50%)

Pertinencia	Puntaje
Alta pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	10 puntos
Media pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	6 puntos
Baja pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	3 puntos
No tiene relación con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	0 puntos

B. Montaje y exposición (50%) (foto)

Montaje	Puntaje
Presenta mobiliario en buen estado para la ejecución del servicio, decoración y un buen uso del espacio tanto horizontal como vertical, exponiendo los juegos, sin llegar a saturar.	10 puntos
Cuenta con un correcto uso del espacio, sin llegar a saturar, pero el mobiliario se observa en regulares condiciones, y no presenta decoración.	7 puntos
Presenta mobiliario en buen estado para la ejecución del servicio y decoración, pero no cumple con una correcta utilización del espacio tanto horizontal como vertical, saturando el espacio.	4 puntos
No presenta mobiliario que destaque sus servicios, como tampoco se observa una correcta utilización del espacio.	0 puntos

6.4 Evaluación foodtrucks o carros de comida

A. Pertinencia de los productos alimenticios con Fiestas Patrias (50%)

Pertinencia	Puntaje
Alta pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales	10 puntos
Media pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	6 puntos
Baja pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales	3 puntos
No hay relación de los productos con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales	0 puntos



B. Mobiliario y exposición (50%)

Montaje	Puntaje
Presenta mobiliario en buen estado para ofrecer un buen uso del espacio tanto horizontal como vertical, exponiendo los juegos, sin llegar a saturar.	10 puntos
Cuenta con un mobiliario en regulares condiciones, y no presenta decoración.	7 puntos
No presenta mobiliario que destaque sus servicios, como tampoco se observa una correcta utilización del espacio.	0 puntos

7. Resultados

Todos los postulantes recibirán respuesta acerca de su postulación a más tardar el día **martes 26 de agosto**, ya sea en caso de que queden seleccionados, no seleccionados o inadmisibles debido a que no cumplen algún criterio del punto **6.1. "Evaluación de admisibilidad"**.

Solo se podrá solicitar el puntaje de la propia postulación, y únicamente si este fue declarado admisible, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl, y dentro de un plazo máximo de 5 días corridos a contar desde la fecha de notificación de los resultados, los cuales serán informados a través de las diferentes redes sociales de la Municipalidad, como página web, Instagram de Desarrollo Local y a través correo electrónico a los emprendedores.

8. Selección de postulantes

La selección de los postulantes se realizará en estricto orden de prelación, conforme al puntaje obtenido y en función de la disponibilidad de cupos establecidos.

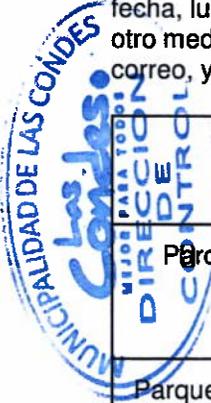
Posterior a la convocatoria, los emprendedores, vía Decreto Alcaldicio, serán seleccionados para participar en las ferias Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2025.

Su participación quedará confirmada al momento de recibir, por parte del personal del programa de Emprendimiento, un correo electrónico de confirmación de participación, el cual cuenta con toda la información referente a la feria.

9. Funcionamiento del Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2025

A. Lugar y horarios

La Municipalidad se comunicará vía correo electrónico con cada uno de los seleccionados para asignar fecha, lugar y horario específico del punto de comercialización, sin perjuicio de que sea necesario utilizar otro medio de comunicación dependiendo el caso. Para aceptar la invitación es necesario responder por correo, ya que este corresponde al único medio formal de comunicación con el personal Municipal.



Feria	Lugar de funcionamiento	Días de funcionamiento	Pagos asociados
Parque Araucano	17 al 21 de septiembre	11:00 a 21:00 hrs.	Trámite SII o venta presunta.
Parque Padre Hurtado (Semana de la Chilenidad)	17 al 21 de septiembre	11:00 a 23:00 hrs.	Patente municipal La Reina; Trámite SII o venta presunta.

Los lugares y días de funcionamiento podrán ser modificados por la Municipalidad de Las Condes, lo cual será informado a través de las diferentes redes sociales de la Municipalidad, como página web, Instagram de Desarrollo Local y a través correo electrónico a los emprendedores.

B. Equipamiento y Asignación de stands

Stand: A cada participante, una vez seleccionado, se le asignará un stand que se compone de una mesa o mesón como mínimo (en algunas ocasiones se solicita al participante que pueda llevar una silla y un mantel del color indicado por la Municipalidad).

Asignación: La asignación de los stands será efectuada por la Municipalidad, de acuerdo a los rubros y requerimientos especiales de los emprendedores (personas en situación de discapacidad, adulto mayor u otros).

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas. Además de asumir la responsabilidad del cuidado del equipamiento puesto a su disposición, limpieza del espacio y la adecuada instalación de sus productos.

Estacionamientos y/o bodegas: La Municipalidad no dispondrá de estacionamientos, bodegas para el guardado de sus productos, puntos eléctricos, como tampoco espacios para alimentación o convenios con restaurantes u otros.

No se permite instalar pendones de sus emprendimientos delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 1 pendón, el cual no interfiera con la visibilidad del stand vecino). Tampoco se permite tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos, utilizar manteles de colores diferentes a los especificados por la Municipalidad, colgar banderines, productos u otros objetos en los árboles de espacios públicos.

C. De la venta de los productos

La Municipalidad no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

En la feria solo se podrán comercializar productos detallados y consignados en la postulación, y que correspondan al rubro en el cual se clasificó. La Municipalidad velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.

D. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener una óptima presentación personal.
 - Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
 - Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
 - Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento.
 - Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje a la vista.
 - Cuidar y mantener en buen estado el mobiliario facilitado por el Programa de Emprendimiento. No está permitido colgar productos o accesorios a las telas de los toldos, así como ejecutar clavados o perforaciones al mobiliario.
 - Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que dure la feria.
 - Evaluar previamente la factibilidad de participación y contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria.
- Retirar todos sus productos al final de cada jornada, de lo contrario el municipio no se hace responsable por pérdidas, robos o deterioro de estos, ya sea por terceros o situaciones climáticas.

E. Posterior al desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- El emprendedor deberá retirar todos sus elementos personales, dejando limpio y ordenado, tal como se le entregó el espacio.
- Responder la encuesta de participación en tiempo y forma, en la cual deben registrar sus ventas diarias. El propósito de este documento es evaluar el punto de comercialización, en cuanto a los rubros y días, en ningún caso la información será enviada a otras instituciones. Su respuesta no perjudica la participación en futuras ferias.



F. Motivos de penalización

Motivos de Penalización	Puntos penalizados
Montar el stand con productos insuficientes para su participación, lo cual incumpliría el punto 3 de las bases "contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria".	1 punto menos para la próxima postulación a ferias Mercado Las Condes.
No cumplir con el punto noveno del numeral 9, letra F "retirar todos sus elementos personales y dejar limpio y ordenado".	2 puntos menos para la próxima postulación a ferias Mercado Las Condes.
No cumplir con los horarios de inicio de la feria, e instrucciones generales señalados por la Municipalidad.	2 puntos menos para la próxima postulación a ferias Mercado Las Condes.
Retirarse antes del término de la feria o faltar días sin previo aviso y su consiguiente autorización por parte de la Municipalidad. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	2 puntos menos para la próxima postulación a ferias Mercado Las Condes.
Comercializar productos no presentados en la postulación y/o aprobados por el municipio.	2 puntos menos para la próxima postulación a ferias Mercado Las Condes. (debe retirar todos los productos no autorizados)
No responder la encuesta de ventas y evaluación enviada posterior a la feria. Hay un plazo de 05 días hábiles para recibir su respuesta, desde la fecha de envío de la encuesta.	3 puntos menos para la próxima postulación a ferias Mercado Las Condes.
Renunciar a su participación con menos de 48 horas hábiles de anterioridad al inicio de la feria. No se penalizan aquellas personas que presenten vía correo electrónico una justificación médica u de otra índole que le impida la participación en la feria, la cual debe estar respaldada por la documentación pertinente.	3 puntos menos para la próxima postulación a ferias Mercado Las Condes.
Instalarse en la feria sin aviso y autorización de la Municipalidad de las ferias. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además, deberá abandonar la feria
Agresiones tanto como verbales, físicas y/o sexuales entre emprendedores, hacia clientes, asistentes a la feria y/o funcionarios municipales.	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además, deberá abandonar la feria
Consumir alcohol o drogas durante su participación en la feria, llegar en estado de ebriedad o bajo influencia de estupefacientes a la feria.	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además, deberá abandonar la feria

En caso de ausentarse por motivos personales o de fuerza mayor, debe notificar su situación de forma formal al correo a feriaemprendo@lascondes.cl, indicando las razones de la inasistencia y adjuntando los documentos que respalden lo ocurrido (por ejemplo, una licencia médica). Si no se presenta la documentación requerida, se aplicará la penalización en el puntaje para futuras postulaciones.

10. Responsabilidad con Servicio de Impuestos Internos

Es responsabilidad de cada emprendedor que participe de las diferentes ferias, informarse y realizar los trámites y pagos correspondientes a su participación.

- **Emprendedores seleccionados con iniciación de actividades en primera categoría en Servicio de Impuestos Internos:**

En caso de tener iniciación de actividades en primera categoría en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), operarán con boleta electrónica como exige el S.I.I., y deben efectuar el trámite a través de una petición administrativa de traslado de boletas. Esto lo pueden hacer de manera online en <https://homer.sii.cl/> o de manera presencial en las oficinas de SII.

- **Emprendedores seleccionados que no tiene iniciación de actividades en primera categoría:**

Deberán realizar un trámite llamado tasación esporádica en el S.I.I. Este trámite se puede realizar online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos **Instructivo SII Tasación Esporádicas Online**

- **Patente Municipal:**

La participación en ferias ya sea en espacios públicos o privados, tienen asociado un cobro por patente municipal, el cual depende de los días, lugar y horarios de realización de las ferias. Este monto será informado en correo de invitación a participar en la feria. (Sin perjuicio de lo anterior, el municipio puede dejar exentos de pago, previa evaluación del caso).

Ordenanza de prohibición de bolsas plásticas

El Concejo Municipal de Las Condes aprobó una ordenanza (Decreto Alc. Secc. 1º N°2706) que busca sustituir las bolsas plásticas de polietileno en el comercio, en donde se estipula que a partir del 17 de mayo 2019 los locales pequeños no podrán entregar dicho tipo de bolsas.

Por tal motivo es que al participar de las ferias no estará permitido entregar los productos en embalaje que no permita su reciclaje, por lo que le recomendamos reemplazarlo por lo siguiente:

- Bolsas u otro tipo de embalaje biodegradable
- Bolsas TNT
- Bolsas de yute
- Bolsas u otro tipo de embalaje de papel o cartón

11. La participación efectiva de los emprendedores seleccionados mediante el presente proceso estará condicionada a la realización, por parte de la Municipalidad de Las Condes, de la actividad denominada "Mercado Las Condes, Fiestas Patrias 2025". Asimismo, se deja expresa constancia de que la selección de los emprendedores es de carácter exclusivo para dichas actividades, no generando derechos respecto de futuras convocatorias ni eventos organizados por la Municipalidad.



ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE RESPONSABILIDAD DE MIS PRODUCTOS

FIESTAS PATRIAS

Yo, _____, rut:
_____, postulante del emprendimiento
_____ para el proceso de **Ferias Mercado Las Condes**

Fiestas Patrias 2025, declaro aceptar las presentes bases de postulación y que estoy en conocimiento y acepto que la Municipalidad no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de mis productos, como por ejemplo, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños producidos por delitos, robos, hurtos, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, que se produzcan dentro del stand o en las ferias en que organiza o invita la Municipalidad.

Además, acepto y comprendo que el hecho de dejar los productos o implementos personales en el stand o alrededores de este será de exclusiva responsabilidad mía, junto a la exposición al peligro que conlleva dicha situación.

Firma